



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 AGOSTO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**LPN N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) - ID: 451696**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N°12 Acta N°25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del BCP.

Que, por Resolución N° 1, Acta N°24 de fecha 12 de junio de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS EN ROLLO (TERCER LLAMADO) – ID N° 451696**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	451696				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 115/2024 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	11-Julio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py
2	80018991-4	DOC SA	orlandog@click.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 563.630.400 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 28.500.000 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 7/12/2025, 149 días
DOC SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 753.300.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 7/12/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
19 DE ENERO S.R.L.	24	1850490	NO	Registro Proveedor
DOC SA	0	1850504	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA LPN N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) - ID N° 451696

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha once de julio de 2025, correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) - ID N° 451696", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa del/os siguiente/s documento/s indicado/s como sustancial/es en el PBC, el/los cual/es no aparece/n en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) 19 DE ENERO S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad

Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1850490

2) DOC S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad

Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1850504

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

MUESTRAS: La presentación efectiva de las muestras será verificada por el área correspondiente, considerando lo establecido en el PBC:

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN: "La presentación podrá realizarse desde una vez culminado el acto de apertura de los sobres ofertas y hasta el día siguiente hábil a la presentación de las ofertas, en horario de 08:30 hs. a 12:00 hs., en el Departamento de Logística. La muestra deberá estar correctamente identificada con un rótulo adherible que contenga el número de ID, así como los datos generales del Oferente".

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	19 DE ENERO S.R.L.	DOC S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales .Oferentes.		
8.2 Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE.
DOC S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes **19 DE ENERO S.R.L.** y **DOC S.A.** resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL contrato cerrado**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	19 DE ENERO S.R.L.	₡ 563.630.400.-
2	DOC S.A.	₡ 753.300.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes no cuentan con el referido certificado.

El orden de las ofertas permanece de acuerdo al apartado **“3.2. Verificación de los precios ofertados”** del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

Por **INFORME DL-DM N° 237/2025** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"...Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 11/07/2025, los que participaron del llamado a Licitación, fueron:

1. 19 DE ENERO S.R.L.
2. DOC S.A.

Ante la comunicación del Comité de evaluación, informando que tanto la empresa 19 DE ENERO S.R.L. como DOC S.A. CUMPLEN con la totalidad de los requerimientos sustanciales, continuamos con la evaluación de la misma.

A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron por correo electrónico los documentos faltantes a las empresas, se adjunta la nota de pedido y su respuesta.

Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

Conforme al análisis del precio ofertado en comparación con el precio referencial se verifica que el precio ofertado por la empresa 19 DE ENERO SRL se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24.

La oferta presentada por DOC S.A. se encuentra 30,4% por encima del precio referencial, motivo por el cual se ha solicitado el desglose precios, DOC S.A. ha justificado el precio unitario ofertado detallando los costos del producto en origen más flete, gastos de importación y despacho, gastos administrativos e IVA, conforme se observa a continuación:

De: ventas@doc.com.py
Enviado el: miércoles, 16 de julio de 2025 09:47
Para: Gerardo David Giménez Echeverría; Gustavo Javier Molas Gimenez
CC: 'Emilio Fernández - Doc S.A.'; 'Orlando'
Asunto: RE: Ref.: Evaluación de Ofertas - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (Tercer llamado) - ID N° 451696.-
Datos adjuntos: Ley-No-4558-2011.pdf

Buenos Días Arq Gerardo;

En respuesta del requerimiento recibido el día 15/07/2025, sobre la Licitación Pública Nacional N° 115/2024 (Adquisición de Alfombra en Rollo – Tercer Llamado), a continuación, desarrollamos la información solicitada:

a) ESTRUCTURA DEL PRECIO UNITARIO

Detalles	GS.
Costo del producto en origen + Flete	155.000
Gastos de importación y despacho	56.000
Gastos administrativos	42.636
TOTAL	253.636
(+) IVA 10%	25.364
PRECIO UNITARIO OFERTADO	279.000

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

Conforme al detalle de costos y gastos presentados por DOC S.A. consideramos Aceptable el precio ofertado.

En la verificación de la ficha técnica del fabricante de la alfombra ofertada por DOC S.A. se constata que posee 1 certificación ambiental solicitada por el PBC y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el PBC.

En relación a la Muestra se ha solicitado a 19 DE ENERO SRL el catálogo y/o ficha técnica del fabricante de la alfombra ofertada, con las especificaciones técnicas respectivas y en el cual se acredite que cuenta con por lo menos 1 (una) de las siguientes Certificaciones ambientales: GREEN y/o LEED y/o ISO14001 y/o Indoor Air Quality y/u otra certificación ambiental, no habiendo remitido pese a la reiteraciones efectuadas.

La muestra presentada por 19 DE ENERO SRL no posee la altura total: 7 mm o superior requerido por el PBC – Especificaciones Técnicas.

El oferente 19 DE ENERO SRL no ha remitido las documentaciones solicitadas vía correo electrónico en fecha 15 de julio de 2025, reiteradas el 17 y 24 de julio del 2025 referentes a los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y capacidad técnica.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la adquisición de la alfombra radica en sustituir las alfombras que han cumplido con su vida útil, ya que se encuentran deshilachadas, con muchos remiendos, con manchas permanentes y partes desgastadas y no se dispone en stock para reposición, representando un riesgo para la salud y seguridad los funcionarios y del público que acceden a esas dependencias. Desde el año 2021 se han realizado llamados licitatorios que han sido declarados desiertos por diversos motivos.

Como la oferta de DOC S.A. supera al monto total disponible, solicitamos la reducción en la cantidad, de 2.700 m2 a 2.150 m2.

DOC S.A.		
CANTIDAD M2	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO
2.150	₡ 279.000	₡ 599.850.000

En base al análisis se puede concluir que la empresa DOC S.A. CUMPLE con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos por el PBC y el oferente 19 DE ENERO S.R.L., NO CUMPLE”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) – ID N° 451696													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	19 DE ENERO S.R.L.				DOC S.A.			
						F. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15% - 25%)	RESULTADO %	F. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15% - 25%)	RESULTADO %
1	ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO	m ² (MUESTRA)	₡ 213.574	2.700	₡ 577.735.200	₡ 268.732	₡ 565.633.430	-3,4%	CUMPLE	₡ 279.000	₡ 753.300.000	30,4%	NO CUMPLE
					₡ 577.735.200	₡ 565.633.430				₡ 753.300.000			

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) – ID N° 451696		
EVALUACIÓN DOCUMENTAL		
EMPRESAS PARTICIPANTES	19 DE ENERO S.R.L.	DOC S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA		
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 9; 19 y 25	CUMPLE pág. 67; 235; 299; 303 y 305
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de alfombras a instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO PRESENTÓ/ NO CUMPLE	CUMPLE pág. 75 al 145
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído alfombras, dentro periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO PRESENTÓ/ NO CUMPLE	CUMPLE pág. 147 al 165
CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendarios contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	NO PRESENTÓ/ NO CUMPLE	CUMPLE pág. 167
2. Catálogo y/o ficha técnica del fabricante de la alfombra ofertada, con las especificaciones técnicas respectivas y en el cual se acredite que cuenta con por lo menos 1 (una) de las siguientes Certificaciones ambientales: GREEN y/o LEED y/o ISO14001 y/o Indoor Air Quality y/u otra certificación ambiental.	NO PRESENTÓ/ NO CUMPLE	CUMPLE pág. 169 al 228
OTROS		
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será: a. Mano de obra. b. Gastos administrativos.	CUMPLE Dentro del rango	CUMPLE Fuera del rango pág. 557
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3. Muestra del bien ofertado, conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	PRESENTÓ Y NO CUMPLE	PRESENTÓ Y CUMPLE

Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 237/2025.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

El INFORME DL-DM N° 237/2025 el Departamento de Logística informa que el oferente **19 DE ENERO S.R.L.** no remitió las documentaciones solicitadas en la nota de fecha 15 de julio de 2025, remitidas al correo electrónico 19deenero@click.com.py.

<p style="text-align: right;">Asunción, 15 de julio de 2025</p> <p>Señores 19 DE ENERO S.R.L. Ruta N°9 Carlos A. López Km 12 1/2 Tel.: 021 295 979 - 0985 507 236 19deenero@click.com.py</p> <p>Ref.: Evaluación de Ofertas – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (Tercer llamado) – ID N° 451696.-</p> <p>En el marco del llamado de la referencia y de conformidad a las especificaciones técnicas del PBC, solicitamos nos remitan con carácter de urgencia a más tardar en un plazo de 24 horas, vía correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de alfombras a instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.• Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído alfombras, dentro periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.• Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendarios contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.• Catálogo y/o ficha técnica del fabricante de la alfombra ofertada, con las especificaciones técnicas respectivas y en el cual se acredite que cuenta con por lo menos 1 (una) de las siguientes Certificaciones ambientales: GREEN y/o LEED y/o ISO14001 y/o Indoor Air Quality y/u otra certificación ambiental.• CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, si hubiere.	<p>Lo requerido deberá ser remitido vía email a la dirección de correo: egimenez@bcp.gov.py y embenitez@bcp.gov.py, hasta las 14:00 horas del día siguiente a la recepción de la presente nota, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta conforme lo establecido en el Artículo 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".</p> <p>Atentamente.</p>
---	---

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

De: Gerardo David Giménez Echeverría

Enviado el: martes, 15 de julio de 2025 08:11

Para: 19 de enero S.R.L 19deenero@click.com.py

Asunto: Ref.: Evaluación de Ofertas – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (Tercer llamado) – ID N° 451696.-

Buenos días 19 de enero.

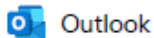
Se adjunta nota de solicitud de documentos, en base al llamado de referencia.

Atte.



**GERARDO DAVID
GIMÉNEZ ECHEVERRÍA**
Arquitecto
Departamento de Logística
Div. Mantenimiento / Sección Mantenimiento
de Edificios y Obras Civiles

El Departamento de Logística reitero la solicitud de remisión de las documentaciones en fechas 17 y 24 de julio de 2025 conforme se observa a continuación:



Outlook

RV: Ref.: Evaluación de Ofertas – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (Tercer llamado) – ID N° 451696.-

Desde Gerardo David Giménez Echeverría <ggimeneze@bcp.gov.py>

Fecha Jue 17/07/2025 8:35

Para 19 de enero S.R.L <19deenero@click.com.py>

1 archivo adjunto (218 KB)

1- 19 DE ENERO - Solicitud de Documentos - LPN 115 2024 Alfombra en rollo.pdf,

Gerardo David Giménez Echeverría

De: Gerardo David Giménez Echeverría
Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 14:51
Para: 19 de enero S.R.L
CC: Charles Nestor Sandoval
Asunto: RV: RV: Ref.: Evaluación de Ofertas – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (Tercer llamado) – ID N° 451696.-
Datos adjuntos: 1- 19 DE ENERO - Solicitud de Documentos - LPN 115 2024 Alfombra en rollo.pdf

Buenas tardes 19 de enero

Podrían darnos algún tipo de retorno con respecto a esta solicitud, a más tardar para el día de hoy.

Atte.



**GERARDO DAVID
GIMÉNEZ ECHEVERRÍA**
Arquitecto
Departamento de Logística
Div. Mantenimiento / Sección Mantenimiento
de Edificios y Obras Civiles

Conforme consta en el expediente los correos remitidos al oferente 19 DE ENERO no han sido respondidos por el oferente.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

Asimismo, el Departamento de Logística informa que la muestra de la alfombra presentada por 19 DE ENERO no posee la altura total: 7 mm o superior requerido por el PBC – Especificaciones Técnicas, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) – ID N° 451696		
	19 DE ENERO S.R.L.	DOC S.A
Fotografía	PRESENTÓ Y NO CUMPLE	PRESENTÓ Y CUMPLE
Detalle del espesor de la empresa traída por 19 DE ENERO S.R.L.		

La Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

...La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión..."

El Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Art. 75.- Procedimiento de evaluación

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Art. 77.- Aclaración de ofertas.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

En Formulario de Oferta presentado por 19 DE ENERO SRL firmado por el señor Francisco David Arza Pavón declara:

A: Uoc Banco Central del Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:

C:

Dirección:

Números de teléfono:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

Conforme al contenido del **INFORME DL-DM N° 237/2025** del Departamento de Logística el oferente 19 DE ENERO no ha remitido las documentaciones requeridas por el Departamento de Logística referentes a Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, asimismo la alfombra presentada como muestra no posee la altura total: 7 mm o superior exigida por el PBC, por tanto de conformidad a los requerimientos del PBC, al Formulario de Oferta presentado por el señor Francisco David Arza Pavón, el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75,77 y

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 055 /2025.

80 del Decreto N° 2264/24 el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por el oferente 19 DE ENERO.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **DOC S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DOC S.A.
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE.
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
CAPACIDAD FINANCIERA	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de alfombras a instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído alfombras, dentro periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE
b. Catálogo y/o ficha técnica del fabricante de la alfombra ofertada, con las especificaciones técnicas respectivas y en el cual se acredite que cuenta con por lo menos 1 (una) de las siguientes Certificaciones ambientales: GREEN y/o LEED y/o ISO14001 y/o Indoor Air Quality y/u otra certificación ambiental.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Muestra de la alfombra ofertada, conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	CUMPLE
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el Oferente referente a los requisitos documentales para evaluación citados más arriba.	APLICA

Capacidad Financiera

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

DOC S.A.

Ratios Principales	2021	2022	2023	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	2,09	1,63	2,60	2,11
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	31%	26%	18%	25%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,27	0,16	0,15	0,19

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **DOC S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que la oferente **DOC S.A.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Logística informa que el precio ofertado por **DOC S.A.** se encuentra 30,4% por encima del precio referencial y que conforme al detalle de costos y gastos presentados por **DOC S.A.** considera aceptable el precio ofertado.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece:

Artículo 85 Disminución de cantidades.

“En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas;
- b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.”

Considerando que el valor a contratar conforme al CDP es ₡ 600.000.000 SOG 323, el Departamento de Logística solicita la disminución de la cantidad a 2.150 metros cuadrados, siendo el monto total a ejecutar de ₡ 599.850.000. En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**LPN N° 115/2024 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) ID: 451696**”, conforme al siguiente detalle:

DOC S.A. RUC: 80018991-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Alfombra en rollo de alto tráfico	Metros Cuadrados	Unidad	2.150	₡ 279.000	₡ 599.850.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						₡ 599.850.000

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 055 /2025.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS

Firmado digitalmente
por FATIMA FRANCISCA
VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2025.08.14
10:45:42 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO
ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION
Fecha: 2025.08.14
11:56:13 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y
Logística

GABRIELA
MARIA PEREZ
BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ
BRUN
Fecha: 2025.08.14 12:24:35
-03'00'

Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

WALTER
ANTONIO
ZARATE
ALMIRON

Firmado
digitalmente por
WALTER ANTONIO
ZARATE ALMIRON
Fecha: 2025.08.14
13:29:56 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.